



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE
PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 10 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 22.01.2014, que Aprueba Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 9739.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios de la siguiente Profesional Matrona, para realizar Ingresos a Control Prenatal, con el fin de realizar estos antes de las 14 semanas y a realizar EMPA, PAP Y VDI. Las atenciones las realizara en el Centro de Salud Familiar de Caren, los días sábados, domingos y festivos.

➤ **DIXI KATHERIN CADENA ARAYA** C.I.12.419.679-5

2.- El Honorario bruto por hora será de \$9.000.- (Nueve mil pesos), al cual se les hará la retención del 10% del impuesto correspondiente

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.311 “Extensiones Medicas”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE (5)

V°B°
JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.